



**ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción IV Inciso c), Fracción V Inicios a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 72 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, Artículo 13 fracción VI, IX, XII. XXII Y XXXI, 82, 83, 115, 211, 212 fracción I y V, de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; así como en lo preceptuado en el Artículo 5 Fracción I y XII del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y demás relativos y aplicables, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, a través de la Subdirección de Programación Urbana declara que está legalmente facultada para resolver la solicitud de Licencia de construcción para el programa de mantenimiento de bacheo en calles de la ciudad de Chihuahua; proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE TRATAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE"**, promovido por el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo en su carácter de Director General de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**; que para los efectos de la presente resolución serán denominados como el **proyecto** y el **promotor** respectivamente.

Al respecto, le comunico que una vez evaluada la documentación presentada y derivado del reconocimiento del sitio donde se desarrollará el proyecto por personal técnico de esta Dirección, y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que el **proyecto** consiste únicamente en la rehabilitación (bacheo) de la superficie de rodamiento mediante tratamiento con mezcla asfáltica caliente con agregado de un tamaño máximo de  $\frac{3}{4}$ ", para aplicarse en distintas vialidades de la ciudad de Chihuahua.
- II. Que para llevar a cabo la actividad descrita en el párrafo anterior se utilizarán 330.97 m3 de mezcla asfáltica caliente.

En base al fundamento citado y a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana.

#### RESUELVE

**ÚNICO.- Otorgar Licencia de Construcción** para el proyecto presentado, sujeto a los siguientes:

#### TÉRMINOS

**PRIMERO.-** El **promotor** deberá dar limpieza al área en cuestión durante el periodo del proyecto, así como al concluirlo e instalar el señalamiento vial necesario para el buen funcionamiento de la propuesta durante la ejecución de los trabajos.

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

